

# **BASES LEGALES ‘ELIGE A LA ESTRELLA DEL CONGRESO DE SEORL-CCC’**

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **1.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo/concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a los responsables de Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (SEORL CCC) y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante, para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### **2.- Desvinculación con respecto a Twitter**

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a los responsables de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (SEORL CCC) y no a Twitter. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante, para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### **3.- Ámbito y Duración**

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el día 25 de septiembre de 2020, a las 10:00 hora peninsular española y la fecha de finalización será el 4 de octubre de 2020 a las 23:59 hora peninsular española.

Las fechas de inicio y finalización están sujetas a modificaciones.

### **4.-Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso:

– Todas las personas físicas mayores de 18 años que hayan realizado su inscripción al 71º Congreso de la Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (SEORL-CCC), celebrado de forma virtual entre el 13 y el 17 de octubre de 2020 a través de <https://congreso2020.seorl.net/>.

Asimismo, deberán cumplir cada uno de los pasos de la mecánica del concurso.

No podrán participar:

- Menores de 18 años
- Personas no inscritas al 71º Congreso de la SEORL-CCC

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

#### **5.- Premio – Condiciones Generales**

El premio consistirá en una inscripción al 72º Congreso de SEORL que tendrá lugar en Las Palmas y será otorgado a un sólo ganador de entre los participantes que hayan completado correctamente la mecánica del concurso explicada en la página web [www.seorl.net/](http://www.seorl.net/), así como sus bases legales.

La selección del ganador será realizada por representantes de la SEORL-CCC.

En ningún caso el premio será canjeable por su valor monetario equivalente, ni podrá ser objeto de cambio o alteración a petición del ganador.

#### **6.- Mecánica del concurso**

El concurso tendrá lugar en las redes sociales de la SEORL:

En la página de FACEBOOK: <https://www.facebook.com/SEORLCCC>

En el perfil de Twitter (<https://twitter.com/SEORLCCC>)

Para participar en el concurso será necesario:

- Ser mayor de 18 años
- Ser seguidor del Twitter de la SEORL CCC (@seorlccc) y dar me gusta en su página de Facebook <https://www.facebook.com/SEORLCCC>
- Estar inscrito, y poder demostrarlo, al 71º Congreso Nacional de la SEORL CCC
- Responder al post de Facebook que anuncia el concurso con la propuesta de nombre para el avatar-ORL protagonista del vídeo de lanzamiento de la nueva webapp de la SEORL-CCC para el otorrinolaringólogo y que será presentado durante el 71º Congreso de la SEORL-CCC.
- Responder al tuit de la cuenta de Twitter de la SEORL que anuncia el concurso con la propuesta de nombre para el avatar-ORL protagonista del vídeo de lanzamiento de la nueva webapp de la SEORL-CCC para el otorrinolaringólogo y que será presentado

durante el 71º Congreso de la SEORL-CCC celebrado a través de <https://congreso2020.seorl.net/>.

La participación estará sujeta a la admisión/aprobación de los organizadores.

### **7.- Selección del ganador**

El día y hora de la finalización del concurso, se revisaran las cuentas de Twitter y Facebook de los participantes que hayan cumplido correctamente la mecánica del concurso y las bases legales del mismo.

Después se seleccionarán los tres mejores nombres elegidos en base a los criterios de interés y originalidad con respecto a la otorrinolaringología. Los organizadores elegirán de entre estos tres nombres, cuál será el ganador.

Los responsables de la SEORL CCC se reservan el derecho a descalificar al participante que, a su juicio, haga una utilización abusiva o fraudulenta del concurso (entendiendo como tal, uso de datos falsos, manipulación de las respuestas o cualquier otro método que pueda dar a entender un mal uso de la aplicación) y sus aplicaciones informáticas, pudiendo descalificar al participante y/o retirarle el premio que, en su caso, se le hubiere otorgado.

### **8.- Comunicación al ganador**

Si los responsables de SEORL CCC no logran contactar con el ganador en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.

### **9.- Entrega del premio**

La entrega del premio se hará efectiva una vez se haya comprobado que todos los datos proporcionados por el ganador son correctos.

Tanto el ganador como el nombre escogido serán dados a conocer durante la celebración del 71º Congreso de la SEORL-CCC celebrado del 13 al 17 de octubre en <https://congreso2020.seorl.net/>

El ganador se pondrá en contacto con la organización del próximo congreso que tendrá lugar en 2021 en Las Palmas a través del siguiente email: [congreso.inscripciones@seorl.net](mailto:congreso.inscripciones@seorl.net) para hacer constancia de la comunicación de su premio. La organización del próximo congreso se encargará de formalizar su inscripción gratuita al mismo una vez se abra el plazo de inscripciones.

### **Protección de datos y condiciones generales**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante "Reglamento UE"), cada Participante con la aceptación de estas bases legales consiente expresamente que los datos personales facilitados a SEORL-CCC sean incorporados a un fichero titularidad de Consultoría de Comunicación y RR.PP especializada en Salud (COM Salud).

Los datos personales de los participantes formarán parte de un fichero titularidad de Consultoría de Comunicación y RR.PP especializada en Salud (COM Salud) con la finalidad de gestionar el concurso. En cualquier caso, el participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la dirección C/. Cordel de Pavones 8B 3ªA. 28032 Madrid adjuntando copia de su DNI, o bien escribiendo a la dirección de correo electrónico [info@comsalud.com](mailto:info@comsalud.com).

#### **11. Reservas y limitaciones**

Los responsables de SEORL-CCC (organizadores del sorteo) quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío o entrega del premio.

Los responsables de SEORL-CCC excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Los responsables de SEORL-CCC se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Los responsables de SEORL-CCC se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar y modificar las presentes bases legales.

Los responsables de SEORL-CCC se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes del concurso.

Los responsables de SEORL-CCC no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedarán exentos de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Los responsables de SEORL-CCC excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las plataformas mediante las cuales se participa en el concurso/sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Además, como organizadores del sorteo/concurso, se reservan el derecho de eliminar por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Los representantes de SEORL-CCC sólo tendrán acceso a la información y los datos personales de los participantes, con el fin especificado de seleccionar el ganador, comunicarle cómo y dónde retirar el premio y para su inclusión en la base de datos de SEORL-CCC para el envío de información. Cada participante, por el mero hecho de participar en el presente concurso, es consciente de que sus datos personales sean incluidos y tratados en un fichero, cuyos responsables son los representantes de SEORL-CCC.

No podrán participar en este concurso:

- Personas que no estén inscritas al 71º Congreso Nacional de la SEORL CCC, celebrado en formato virtual del 13 al 17 de octubre de 2020 en la web <https://congreso2020.seorl.net/>.
- Accionistas, directores y empleados del gabinete de prensa de la SEORL CCC (COM Salud).
- Las personas que sean cónyuges, hijos, padres y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

## **12. Aceptación de las bases.**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas

implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, los representantes de SEORL-CCC quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

### **13.- Conflictos y ley aplicable**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los representantes de SEORL CCC quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.